

VISTO el Expediente 827-0617/04, y

## CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el ingreso de fondos del Centro de Copiado de la Universidad.

Que es necesario reconocer los créditos presupuestarios a favor del Centro de Copiado provenientes de los trabajos internos realizados por esa dependencia.

Que los mencionados fondos serán utilizados para solventar gastos operativos y de inversión necesarios para brindar a la Comunidad Universitaria el servicio de fotocopiado, impresión y producción editorial.

Que por Resolución (CS) N° 106/04 se aprueba el presupuesto por programa correspondiente al año 2004.

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Reconocer como recursos propios los créditos presupuestarios cedidos y/o a ceder provenientes de las distintas dependencias de la Universidad a favor del Centro de Copiado.

ARTICULO 2°: Autorizar la cesión de créditos presupuestarios de las distintas dependencias de la Universidad al Centro de Copiado, emergentes de los trabajos realizados por esa dependencia a pedido de aquellas.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en el artículo segundo, deberá realizarse en función de las categorías programáticas del presupuesto 2004, a favor del programa 1.5.2. - Red Programática – Centro de Copiado, de acuerdo al Anexo obrante a fs. 175 del expediente 827-0617/04.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 84/2

Dr. Mario E. Lozano
Serro Vio General
UNIVERS UNIVERS

Dr. Mario R. Ermacora Rector

HINIVERGIFIAD NACIONAL OF OUTLINES